

Acta de la Sesión Extraordinaria N°11-2023/24 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día quince de julio del año dos mil veintitrés a las ocho horas con seis minutos, de presencial, en las instalaciones de la Sede Nacional en Moravia, con la participación de los siguientes miembros:

Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Alejandra Navarro Calderón, Prosecretaria; Lutgarda Castro Corella, Tesorera; Silvia Herrera Martínez, Fiscal; Jenifer Lucía Guillén Rivera, Jefa Guía Nacional; Berny Hidalgo Navarro, Jefe Scout Nacional; Stephanie Calderón Badilla, Comisionada Internacional Guía y Carlos Hernández Guillén, Comisionado Internacional Scout.

Invitados: Javier Sandoval Loría, Contralor; Claribet Morera Brenes, Directora General y Ana Yency Salazar Solano, en calidad de Secretaria de Actas.

Ausentes con justificación: Ileana Boschini López, Presidente; Maribel Monge Salazar, Vicepresidente María de los Ángeles Vargas Ugalde, Vocal;

ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la sesión el Sr. Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente, verifica el quórum de ley y se inicia a la sesión.

ARTÍCULO II: ORACIÓN.

La Vicepresidencia solicita a la Sra. Jenifer Lucía Guillén Rivera, Jefa Guía Nacional, que haga la oración.

Al ser las ocho horas con seis minutos se realiza un receso. La sesión reinicia al ser las ocho horas con treinta y dos minutos.

ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA.

El Sr. Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente, señala que se debe definir la metodología del trabajo y tener claro el contexto de cada modificación al P.O.R. que se vaya a realizar, la revisión de cada artículo debe ser muy cuidadosa.

Además se aclara que la sesión fue convocada para conocer la propuesta de Modificación de P.O.R., remitida el 14 de marzo de 2023 por el Comité de P.O.R., conforme el acuerdo #04-09- 2023/24 de la Junta Directiva Nacional.

La Sra. Lutgarda Castro Corella, Tesorera, propone que se indique en la agenda que se analizarán los documentos de respaldo de las propuestas de modificación según corresponda. Sin embargo, se aclara que en la propuesta el Comité de P.O.R. anotaron la justificación de cada modificación que se plantea y por lo tanto con este documento es con el que se va a trabajar en esta sesión.

Se presenta para aprobación la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum.
 2. Oración.
 3. Aprobación de la agenda.
 4. Declaración de conflicto de interés.
 5. Conocer la propuesta de Modificación de P.O.R., remitida el 14 de marzo de 2023 por el Comité de P.O.R., conforme el acuerdo #04-09- 2023/24 de la Junta Directiva Nacional.
 6. Cierre de la sesión.
-

Se acuerda:

ACUERDO #01-11-2023/24

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N°11-2023/24 del 15 de julio de 2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Ante la consulta a los directivos sobre la agenda propuesta, no se manifiesta que existe ningún conflicto de interés.

ARTÍCULO V: CONOCER LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE P.O.R., REMITIDA EL 14 DE MARZO DE 2023 POR EL COMITÉ DE P.O.R., CONFORME EL ACUERDO #04-09- 2023/24 DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.

Se procede con la revisión de la propuesta de modificación del P.O.R. remitida por el Comité de P.O.R. del período 2022-2023:

Se da lectura a la propuesta de modificación al artículo 16, que cita:

Minuta	Texto Original en P.O.R.	Propuesta de cambio	Justificación
Minuta #02 Comité P.O.R. 02set2022	Artículo 16 - Miembros de la Asociación. Definición y procedimiento de ingreso Se considerará miembro de la Asociación toda persona que cumpla lo estipulado en el artículo 4 de la Ley Constitutiva de la Asociación y haya completado el proceso establecido en el Manual del Procedimiento de Ingreso.	“Artículo 16 - Miembros de la Asociación. Definición y procedimiento de ingreso Se considerará miembro de la Asociación toda persona que cumpla lo estipulado en el artículo 4 de la Ley Constitutiva de la Asociación y haya completado el proceso establecido en el Manual de Procedimientos de Ingreso.	1. Eliminar el gráfico del Título III, de permanecer, el mismo debería de someterse a revisión y estar como anexo, no como parte del Título III. 2. Dado que hasta donde se tiene conocimiento no existe el Manual del Procedimiento de Ingreso, no debería hacerse referencia al mismo. 3. Dado que la Oficina Nacional hace referencia a un grupo de personas, se recomienda referirse específicamente al superior jerárquico, en este caso la Dirección General o quien este designe.

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°11-2023/24
15 de julio de 2023

<p>El diseño y la ejecución del procedimiento que comprende los métodos y requisitos de registro, de inclusión y exclusión, estará a cargo de la Oficina Nacional. Será simple, claro, preciso, expedito y congruente con lo que dispone el artículo 4 de la mencionada Ley, cualquier otra Ley aplicable y este P.O.R.</p> <p>La Corte Nacional de Honor tendrá la potestad de solucionar, como segunda instancia, lo relacionado con solicitudes de membresía denegadas y la Junta Directiva resolverá todas las solicitudes de membresía en alzada.</p>	<p>El diseño y la ejecución del procedimiento que comprende los métodos y requisitos de registro, de inclusión y exclusión, estará a cargo de la Dirección General. Será simple, claro, preciso, expedito y congruente con lo que dispone el artículo 4 de la mencionada Ley, cualquier otra Ley aplicable y este P.O.R.</p> <p>La Corte Nacional de Honor tendrá la potestad de solucionar, como segunda instancia, lo relacionado con solicitudes de inscripción denegadas y la Junta Directiva resolverá.</p>
--	---

Se comenta que se debe incluir en el Glosario del P.O.R. la definición de Dirección General, Director o Directora General y del término alzada.

Sobre la modificación indicada del Manual de Procedimiento de Ingreso se comenta que sí existe una propuesta del Manual, que fue enviado para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva Nacional, pero aún está pendiente de aprobar.

La propuesta también pretende que se realice un filtro por parte de la Dirección General para el ingreso de personas a la Asociación y en caso de que alguna solicitud no se apruebe deberán trasladarse como segunda instancia a la Corte Nacional de Honor y como última instancia a la Junta Directiva Nacional.

Se menciona que la Asociación es quien define los requisitos que se solicitan para ingresar, por lo que se debería implementar dentro de esos requisitos la solicitud de la Hoja de Delincuencia. También es importante contar con el registro de boleta de salida para conocer por qué un dirigente se retira de determinado Grupo. También en la solicitud de ingreso debería venir el acuerdo de la Junta de Grupo y si viene de otro Grupo se aporte las razones por las cuales salió de su grupo anterior.

Al ser las nueve horas con cuarenta minutos se realiza un receso. La sesión reinicia al ser las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.

Sobre la recomendación de eliminar el gráfico del Título III, en la página 16, se señala que no se debería eliminar, sino más bien que al inicio del gráfico que corresponde a los miembros que componen la Asociación.

Se comenta ampliamente el tema y se acuerda:

ACUERDO #02-11-2023/24

Modificar el artículo 16 del P.O.R. para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 16 - Miembros de la Asociación. Definición y procedimiento de ingreso

Se considerará miembro de la Asociación toda persona que cumpla lo estipulado en el artículo 4 de la Ley Constitutiva de la Asociación y haya completado el proceso establecido en el Manual de Procedimientos de Ingreso.

El diseño y la ejecución del procedimiento que comprende los métodos y requisitos de registro, de inclusión y exclusión, estará a cargo de la Dirección General. Será simple, claro, preciso, expedito y congruente con lo que dispone el artículo 4 de la mencionada Ley, cualquier otra Ley aplicable y este P.O.R.

La Corte Nacional de Honor tendrá la potestad de resolver, como segunda instancia, lo relacionado a solicitudes de ingreso denegadas por la Dirección General y la Junta Directiva resolverá todas las solicitudes de ingreso denegadas por la Corte Nacional de Honor en alzada.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO #03-11-2023/24

Incluir en el Glosario del P.O.R. la definición de:

Director (a) General: Es la persona funcionaria de mayor jerarquía que labora para la Asociación.

Dirección General: Es la unidad administrativa de mayor jerarquía del Equipo Nacional.

Alzada: Es un recurso administrativo que se envía al órgano superior para su conocimiento, revisión y resolución.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al ser las diez horas con veintinueve minutos se retiran de la sala de sesiones de manera momentánea las señoras Vilma Fallas Méndez, Secretaria y Jenifer Lucía Guillén Rivera, Jefa Guía Nacional.

ACUERDO #04-11-2023/24

Sustituir en la figura del Título III la palabra "POR" por "Miembros de la Asociación".

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Al ser las diez horas con treinta minutos reingresa a la sala de sesiones la señora Vilma Fallas Méndez, Secretaria.

Se recomienda la revisión por parte de un filólogo del documento para que el mismo cuente con lenguaje inclusivo y se corrijan las faltas ortográficas.

Al ser las diez horas con treinta y cinco minutos se retira de la sala de sesiones de manera momentánea la Sra. Claribet Morera Brenes, Directora General.

Al ser las diez horas con cuarenta minutos reingresa a la sala de sesiones la señora Jenifer Lucía Guillén Rivera, Jefa Guía Nacional.

Seguidamente se comenta sobre la recomendación de cambio del término "Oficina Nacional" por "Dirección General", donde se comenta ampliamente que se debe utilizar un término que utilice lenguaje inclusivo y que además quede claramente establecido según se define en dicho artículo, que se refiere al funcionario de mayor jerarquía que labora para la Asociación y que a su vez depende de la Junta Directiva Nacional.

Se comenta ampliamente este tema plantean las siguientes propuestas para votación:

- 1- Sustituir en el título del artículo 80 la palabra “La Dirección General” por “Director (a) General”.
- 2- Mantener el título del artículo 80 como “La Dirección General”.

Se realiza la votación de la propuesta #1 (Sustituir en el título del artículo 80 la palabra “La Dirección General” por “Director (a) General”) y queda de la siguiente manera:

- **A favor:** Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Alejandra Navarro Calderón, Prosecretaria; Lutgarda Castro Corella, Tesorera; Berny Hidalgo Navarro, Jefe Scout Nacional; Stephanie Calderón Badilla, Comisionada Internacional Guía y Carlos Hernández Guillén, Comisionado Internacional Scout.
- **En contra:** Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente; Silvia Herrera Martínez, Fiscal.
- **Salva el voto:** Jenifer Lucía Guillén Rivera, Jefa Guía Nacional.

La Sra. Silvia Herrera Martínez, Fiscal, justifica su voto en contra de la siguiente manera. “Ahí lo que no me gusta es que se haga una diferencia de uno y otro y no se utiliza el lenguaje inclusivo, esa es la justificación mía”.

Al ser las diez horas con cincuenta minutos se retira de la sala de sesiones de manera momentánea las señoras Alejandra Navarro Calderón, Prosecretaria y Stephanie Calderón Badilla, Comisionada Internacional Guía.

El Sr. Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente, justifica su voto en contra de la siguiente manera. “Yo lo justifico porque no hay congruencia o concordancia con los artículos anteriores y eso me preocupa.

Al ser las diez horas con cincuenta y tres minutos reingresan a la sala de sesiones las señoras Alejandra Navarro Calderón, Prosecretaria y Stephanie Calderón Badilla, Comisionada Internacional Guía.

La Sra. Jenifer Lucía Guillén Rivera, Jefa Guía Nacional, justifica su voto salvado de la siguiente manera: “Justifico el voto porque siento que la discusión no me permite poder tomar una decisión clara y también para poder continuar avanzando con lo demás, puesto que llevamos mucho tiempo en un tema que no deberíamos.”

Se acuerda:

ACUERDO #05-11-2023/24

Sustituir en título del artículo 80 la palabra “La Dirección General” por “Director (a) General”.

APROBADO POR MAYORÍA.

A las diez horas con cincuenta y cuatro minutos la Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, presenta moción de orden para ampliar la sesión por treinta minutos.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Contralor, señala que le preocupa que se realizó la votación del acuerdo anterior y no había una claridad de lo que se estaba votando, por lo que hace el llamado de atención porque considera el acuerdo nulo, ya que hay manifestaciones claras de que no se entendió lo que se estaba haciendo, por lo que como asesor de la Junta Directiva Nacional solicita tener en cuenta esto.

La Sra. Jenifer Lucía Guillén Rivera, Jefa Guía Nacional, también llama la atención en que debe ser eficientes y no hacer discusiones tan extensas para temas de forma y más bien enfocarse en temas de fondo.

Se somete a votación la moción para ampliar la sesión.

Se acuerda:

ACUERDO #06-11-2023/24

Aprobar la moción de orden para ampliar la sesión hasta las once horas con treinta minutos.

APROBADO POR MAYORÍA CON UN VOTO EN CONTRA DEL SR. EDUARDO ZAMORA SALAZAR, VICEPRESIDENTE.

Al ser las once horas con siete minutos reingresa a la sala de sesiones la señora Claribet Morera Brenes, Directora General.

Se comenta que para futuras sesiones de análisis de modificación del P.O.R. se recomienda contar con los miembros del Comité de P.O.R. del período anterior, con el fin de que den una explicación del espíritu de las modificaciones y se hará la discusión más fácil.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: “Yo si quiero, vamos a ver, que suene como tiene que ser, dejar claro lo siguiente, el acuerdo que se acaba de tomar no es nulo, o no debería de ser nulo, cualquiera puede presentar un recurso al acuerdo que se acaba de tomar, un recurso de revisión o no, verdad, del acuerdo que se acaba de tomar y catalogarlo nulo o no, para mí es totalmente válido en el sentido de que se discutió suficiente y se somete a votación y la llamada de cada uno de nosotros a ser un análisis interior, es poder primero saber qué es lo que estamos votando, yo creo que tenemos que tener conciencia de qué es exactamente lo que estamos votando, pero para que esto también se genere tengo que señalar que lamentablemente hoy hemos sido tremendamente desordenados y empezando por mí misma, creo que podemos tener un proceso de diálogo, de comunicación, un poco más asertivo si levantamos la mano y hacemos intervenciones directamente sobre el punto que se está tratando, porque si en efecto vamos a escuchar la grabación hay momento en que estamos cinco hablando en el mismo movimiento sobre el mismo tema, entonces es muy difícil para Jenifer poder escuchar lo que yo estoy diciendo en el uso de la palabra, si hay tres o cuatro que a su alrededor están hablando y vice versa, entonces eso es un poco complejo para poder tener el razonamiento de lo que nosotros estamos discutiendo y votando, de lo que tenemos que hacer desde nuestro puesto como miembro de Junta Directiva. Entonces, si alguien siente que ese artículo, o ese acuerdo es inválido o no es legal, porque no se dio la comprensión completa, lo puede recurrir, sugeriría que lo hicieran a la mayor brevedad posible, ojalá hoy mismo o mañana mismo, incluso dentro de la misma sesión lo pueden hacer, verdad, pueden pedir un recurso de revisión del artículo que se acaba de votar para que se someta nuevamente a discusión, si fuera el caso y obviamente habría que votarlo a nivel interno. Cree que la responsabilidad nuestra es venir con la documentación leída, tener las dudas es normal y entonces, antes de llegar a una sesión a conocer estos temas, debemos nosotros por aparte, llamar a la gente que estuvo en Comité de P.O.R., buscar las minutas que estuvieron o buscar una asesoría, para evitar tener este tema de discusiones previos dentro del tiempo que tenemos como Junta Directiva que es sumamente valioso.

Y por el otro lado yo si quiero señalar que es importante saber que la discusión que se genera a nivel del Comité de P.O.R., sí, en efecto genera muchísimo análisis y que no necesariamente la Junta va a tomar las recomendaciones, generalmente se toman, pero no siempre ha sido de recibo de la Junta porque posiblemente en el seno de la realidad nuestra nosotros tenemos una noción un poco diferente de lo que sucede a nivel interno y está muy claramente reflejado aquí con el Manual de Procedimientos de Ingreso, que dicen ellos no existe, pero sí existe, entonces, ya aquí de una vez dijimos, no, esto no es congruente con la realidad, porque a veces nos falta información.

Y con relación a lo que decía Don Eduardo, nosotros no tenemos necesariamente, ni es un requisito pasar por el filtro del P.O.R., ,vea que ni siquiera el Comité de P.O.R. está adentro del mismo reglamento, antes sí, se decía que había que conformar el Comité de P.O.R. y tenía funciones, la Junta Directiva que aprobó este documento, lo sacó con el ideal de que el documento no se tocara, sin embargo, como Junta

Directiva y eso lo discutimos en la Junta Directiva tras anterior, donde hubo compañeros que dijeron no se toca y entonces yo le discutía a uno de los compañeros, mire ustedes están diciendo que no se toca porque está perfecto y ustedes mismos que lo aprobaron fueron los primeros que le hicieron las modificaciones al P.O.R., porque había que hacerle ajustes, entonces, llamar a la reflexión de lo siguiente, si bien es cierto nosotros conformamos un Comité de P.O.R. para facilitar el proceso, la discusión y el trabajo de la información, ya viene se supone filtrada, no significa que nosotros como Junta Directiva no podamos hacer la propuesta y el análisis directo en una sesión de Junta Directiva, porque la competencia y la responsabilidad es de la Junta Directiva, entonces, no tiene que pasar por el filtro del Comité. Yo perfectamente podría el día de mañana presentar una moción o mandar un documento a la Junta Directiva, para que la Junta Directiva, sin que vaya a Comité de P.O.R. tome una resolución de una modificación de un artículo, incluso de una interpretación, porque la interpretación y la modificación la responsabilidad es de la Junta Directiva, el Comité es un facilitador, es un filtro que nos ayuda, es un equipo de apoyo, pero la responsabilidad es nuestra, entonces, en ese sentido creo que es totalmente loable que nosotros podamos si vemos que hay algo que no se consideró, hacer un ajuste donde sí, verdad, y la recomendación para lo que viene, porque esto es solo uno de las propuestas, hay otros documentos, como bien lo dijo Lutgarda, tenemos que atenderlas y tiene que ser en una sesión extraordinaria, que hagamos el ejercicio de la lectura, de la discusión y buscar información previo a llegar a la sesión, con esto termino y que conste en actas por favor, gracias."

Se señala que también es importante que el análisis de las modificaciones sea integral, para que no se tenga que volver a revisar un artículo que ha sido modificado. Es importante si se tiene dudas se consulten y se aclaren estas dudas con personas que tengan conocimiento del tema.

Al ser las once horas con tres minutos se retira de la sala de sesiones de manera momentánea el Sr. Carlos Hernández Guillén, Comisionado Internacional Scout.

Se menciona que es importante que se sean puntuales en las intervenciones que se realizan durante la sesión, para poder avanzar en el análisis de estos temas y recordar el cumplimiento de las Normas Parlamentarias.

Al ser las once horas con siete minutos reingresa a la sala de sesiones el Sr. Carlos Hernández Guillén, Comisionado Internacional Scout.

La Sra. Jenifer Lucía Guillén Rivera, Jefa Guía Nacional, realiza las siguientes recomendaciones:

- Considerar al Comité anterior como un asesor de la discusión, para que incluso pueda orientar la discusión.
- Que se presenten los puntos, escuchar las observaciones de Comité y realizar dos o tres intervenciones de los miembros de Junta y que estas intervenciones sean puntuales, específicas y que sean importantes para la discusión del tema.
- Cronometrar el tiempo de uso de la palabra de acuerdo con lo definido en las normas parlamentarias.
- Los comentarios que se realicen sean afines.
- Que alguien filtre las propuestas de modificación de fondo y lo que es de forma para enfocarse en los temas de fondo y procurar ser más rápidos en los puntos de forma.
- Hacer el nombramiento del Comité de P.O.R. lo más pronto posible e involucrarlos en la discusión de estos temas para que estén enterados de lo que se está trabajando.

ARTÍCULO VIII: CIERRE DE LA SESIÓN.

Se levanta la sesión a las once horas con treinta minutos.

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°11-2023/24
15 de julio de 2023

Eduardo Zamora Salazar
Vicepresidente

Última línea

Vilma Fallas Méndez
Secretaria
